



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2023-00024-00
Demandante: Oscar Javier Bautista Sastoque
Demandados: Deisy Lorena bautista Garzón y Jorge Nicolas Bautista Garzón
Proceso: Posesorio

Visto el informe secretarial que antecede, observa el juzgado que por auto de fecha 24 de agosto de 2023 (PDF18) dispuso reanudar el término del traslado, pues para la fecha de publicación del estado ya habían transcurrido seis (6) días, por lo que el término de traslado venció el 14 de septiembre de 2023 y la parte demandada contestó la demanda el 22 de septiembre de 2023 (PDF20), por lo que la contestación es extemporánea, siendo necesario, tener por no contestada la demanda, y en consecuencia, se procederá a fijar fecha para audiencia inicial, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P, audiencia a la cual deberán comparecer las partes del proceso a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia.

RESUELVE

PRIMERO: TENER por no contestada la demanda de conformidad a las consideraciones de este proveído.

SEGUNDO: FIJAR: FIJAR el próximo martes treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00am), para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P.

ADVERTIR a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio so pena de las multas y demás consecuencias procesales a que haya lugar.

TERCERO: Por Secretaría, AGÉNDESE la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y **REMÍTANSE** las invitaciones a quienes deban comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 13 de octubre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 039

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO